CORPORACIÓN BARAKA

CALLE41 No 27-63 OFICINA 501 EDIFICIO O 41
BARRIO MEJORAS PUBLICAS-BUCARMANGA.
Tel:6076517691-3174324285
Corporacionbaraka2020@gmail.com

ANEXO No. 01

CONVOCATORIA PUBLICA No CP 17-2026

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, febrero 10 del 2026.

HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE
Al contestar cite este número de Radicado:
R-2026-000091
10/02/2026 07:35
REMITENTE: CORPORACION BARAKA
RESPONSABLE: MARÍA TERESA HERNÁNDEZ PRADA
FOLIOS: 227 ANEXOS: 1

Doctora:
MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.
Aguachica-Cesar.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA No CP 17-2026

Cordial saludo.

JUAN PABLO PINZON VEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.703.116 de Charalá, de acuerdo conlas condiciones que se establecen hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para LA Convocatoria Publica No CP 17-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS, MEDICOS INTERNOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el eventual contrato que de ella se derive.
3. Que me comprometo con el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el Convocatoria de condiciones y en la propuesta.
4. Que el valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos propios del desarrollo del presente contrato.
5. Que me comprometo a adelantar todas las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto atendiendo lo establecido en la Convocatoria, en la propuesta, en las aclaraciones de las propuestas y

CALLE41 No 27-63 OFICINA 501 EDIFICIO O 41
BARRIO MEJORAS PUBLICAS-BUCARMANGA.
Tel:6076517691-3174324285
Corporacionbaraka2020@gmail.com

conforme a las demás indicaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

6. Que conozco plenamente los documentos propios del proceso de selección y acepto todas las condiciones y requisitos en ellos contenidos.
7. Que, si la propuesta que presento resulta seleccionada, me comprometo a
8. suscribir el contrato, a constituir y a presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente Convocatoria.
9. Que me comprometo a obrar con la transparencia y honestidad que los principios de la contratación estatal, las leyes y la Constitución Política de Colombia exigen.
10. Que conozco y acepto la forma de pago establecida en la presente Convocatoria.
11. Que me comprometo a que el equipo humano a emplear será el necesario y el adecuado para la óptima ejecución del contrato.
12. Que la propuesta se radica en un (1) sobre cerrado y marcado que contiene los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
13. Que el sobre contiene los documentos originales y consta de (227) folios.
14. Que (sí) soy responsable del impuesto al valor agregado (IVA).
15. Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, artículo 50, y en la ley 828 de 2003, artículo 9, (sí) estoy obligado a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.
2. Que dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de esta propuesta, no he sido sancionado contractualmente con multas o declaratoria de caducidad, mediante acto administrativo ejecutoriado.
3. Que dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, no he sido multado, sancionado y/o amonestado por algún organismo de control del Estado.
4. Que no estoy incluido en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la ley 610 del 2000).
5. Que no he accionado administrativa o judicialmente en contra del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E. de manera directa a través de personas jurídicas en las cuales sea socio o haga parte, en representación
6. de terceras personas o entidades de cualquier tipo, dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta
7. Que la información y documentos que hacen parte de esta propuesta son veraces y corresponden a la realidad en todos los aspectos que a ellos concierne.

CALLE41 No 27-63 OFICINA 501 EDIFICIO O 41
BARRIO MEJORAS PUBLICAS-BUCARMANGA.
Tel:6076517691-3174324285
Corporacionbaraka2020@gmail.com

Atentamente.

CORPORACION BARAKA

NIT:900.397.743-2

JUAN PABLO PINZON VEGA

C.C. No.13.703.116 de Charalá

Calle 41 No 27-63 Oficina 501 Barrio Mejoras Publicas

Teléfonos: 6076517691-3118718968 -3015951248

Correo electrónico: **corporacionbaraka2020@gmail.com**

Ciudad: Bucaramanga

ACTA DE CIERRE
CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP 17-2026

OBJETO **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

En Aguachica, Departamento del Cesar, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, siendo las cuatro de la tarde (04:00 P.M.) día y hora previamente establecidos en los términos de Condiciones, se procede al cierre del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 17-2026**, dentro del cual se recibió las siguientes propuestas:

PROPONENTE	DÍA	HORA
CORPORACIÓN BARAKA	**10/02/2026**	7:35

Se deja constancia que la proponente entrega un (01) sobre, debidamente cerrado y marcado en la forma establecida por la entidad.

El sobre que contiene la propuesta se deja en custodia en la gerencia de la **ESE** para ser sometida al estudio y evaluación en los plazos indicados.

Se deja constancia que no se presentaron veedores públicos ni entes de control. La diligencia se da por terminada siendo las cuatro y veinticinco de la tarde (4:25 pm.), procediendo a ser firmada por quienes intervinieron en ella.

MARGI LILIANA QUROZ RAMIREZ
Asesora Contable

JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales

CAROLINA OLIVELLA GALLEGO
Asesora Jurídica

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
jefe Gestión Humana

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Subgerente Administrativo y Financiero

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383